

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ</b> <small>"Hacer del control fiscal, un asunto de todos"</small>	<b>NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA</b>	Código	140.01.P02.F09	Fecha Emisión	08/07/2024
		Versión	03	Página	1 de 1

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA DEL AUTO No. 004 DEL 5 DE JUNIO DE 2025 - PROCESO DRF-012 DEL 15 DE MARZO DE 2021**

Ibagué, Tolima, 09 de junio de 2025

<b>RADICACIÓN</b>	DRF-012 DEL 15 DE MARZO DE 2021
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE IBAGUÉ
<b>PRESUNTOS RESPONSABLES</b>	JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
<b>TERCEROS VINCULADOS</b>	ALLIANZ SEGUROS S.A.

El suscrito secretario de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, notifica vía correo electrónico, al siguiente presunto responsable y vinculado y/o a quienes hayan delegado la facultad de recibir notificaciones por correo electrónico, el **AUTO No. 004 DEL 5 DE JUNIO DE 2025 - PROCESO DRF-012 DEL 15 DE MARZO DE 2025**, lo anterior de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 aplicable por remisión del artículo 104 de la Ley 1474 de 2011.

La presente notificación electrónica se entenderá personal de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Se corre traslado por el termino de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, para presentar recurso de reposición ante esta dirección y de apelación ante la señora Contralora Municipal, los cuales pueden ser enviados al correo electrónico [cmibague@contraloriaibague.gov.co](mailto:cmibague@contraloriaibague.gov.co), indicando en el asunto que presenta el recurso de reposición o apelación y el número de proceso.

**Presuntos responsables/Tercero civilmente responsable a notificar:**

- ALLIANZ SEGUROS S.A, a través de su apoderado de confianza GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, correo electrónico (notificaciones@gha.com.co).

Se remiten el siguiente:

- Copia del Auto No. 004 del 5 de junio de 2025, por medio del cual se falla un proceso con responsabilidad fiscal.

  
**OSCAR ARMANDO GUZMAN GUERRERO**  
 Secretario